

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 049-2023
02 de marzo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/117-2022 del 29 de septiembre de 2022, en contra del buque **LIZ I**, propiedad del señor **ISAI VARGAS AGUIRRE**, con cédula No. 4-702-2317, posiblemente incumpliendo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 124 de 08 de noviembre de 1990, artículo segundo y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, se dicto Resolución Final DGIVC/DFII/RF/PE-018-2023 de 01 de marzo de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RA/PE-018-2023
(01 de marzo de 2023)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR el buque de pequeña escala **LIZ I**, cuyo representante legal es El señor **ISAI VARGAS AGUIRRE** con cédula de identidad personal 4-702-2317, por violación a la norma contemplada Decreto Ejecutivo N°124 de 08 de noviembre de 1990, el artículo segundo y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3.

SEGUNDO: MULTAR al señor **ISAI VARGAS AGUIRRE**, portador de la documento de identidad personal 4-702-2317 con la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (B/.156.60)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Artículo 145, numeral 5 y Decreto ejecutivo N°124 de 8 de noviembre de 1990, artículo segundo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)LICDO. ORLANDO ARAUZ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación al propietario del buque **LIZ I**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dos (02) de marzo del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. ORLANDO ARAUZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

